

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria pública para la cobertura de un puesto de trabajo de Profesor/a de Modelado en Metal a través de la contratación de personal indefinido, por tasa de reposición, con destino en la Escuela de Joyería de Córdoba, realizada mediante Resolución de 28 de mayo de 2021 (BOJA núm. 108, de 8.6.2021).

Previa autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 24 de mayo de 2021, la Agencia Servicio Andaluz de Empleo realizó, mediante Resolución de 28 de mayo de 2021 (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2021), la convocatoria de un puesto de trabajo de Profesor/a de Modelado en Metal, a través de la contratación de personal indefinido por aplicación de la tasa de reposición, con destino en la Escuela de Joyería de Córdoba.

En este contexto, tal y como se indica en las bases de la convocatoria y una vez realizados los procedimientos selectivos establecidos en las mismas y las normas reglamentarias de aplicación, esta Dirección Gerencia, en ejercicio de las competencias que tiene asignadas,

RESUELVE

Primero. Adjudicar el puesto de trabajo convocado según lo relacionado a continuación:
Persona seleccionada:

Apellidos, Nombre	DNI	Puntuación Prueba Práctica	Puntuación Valoración Méritos	Puntuación Total
LÓPEZ JURADO, LUIS	***2920**	53,5	32,141	85,641

Segundo. La persona seleccionada deberá personarse en la Dirección Provincial en la que radique el puesto de trabajo, previo contacto por parte de dicha Dirección Provincial, a efectos de realizar los trámites que sean precisos para materializar la incorporación al puesto.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, en los términos previstos en los artículos 8.3, 14, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de septiembre de 2021.- El Director-Gerente, P.S. (Resolución de la Presidencia del SAE de 16.7.2021), la Directora General de Políticas Activas de Empleo, Aurora Lazo Barral.

00198387